

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 193/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 100.CJEF.04175.2026 y anexos de Esthela Damián Peralta, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal	4102

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil veintiséis.

I. Acreditación de representante.

Intégrese al expediente el oficio y anexos de la nueva Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, a quien se acredita como representante del Poder Ejecutivo Federal¹, de conformidad con el artículo 11, párrafos primero y tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Delegados.

Se tiene por designados como delegados a las personas que la promovente indica, en términos del artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia.

¹ En términos del artículo único del **Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil uno**, que establece lo siguiente:

Único. El Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal tendrá la representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que el titular del Ejecutivo Federal sea parte o requiera intervenir con cualquier carácter, salvo en las que expresamente se le otorgue dicha representación a algún otro servidor público.

La representación citada se otorga con las más amplias facultades, incluyendo la de acreditar delegados que hagan promociones, concurren a las audiencias, rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan incidentes y recursos, así como para que oigan y reciban toda clase de notificaciones, de acuerdo con los artículos 4o., tercer párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, es necesario precisar que si bien la promovente no exhibió la documental con la que acredita su personalidad, constituye un hecho notorio y de conocimiento público que en la página oficial de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (<https://www.gob.mx/cjef>) se reconoce a la promovente con el cargo con el que se ostenta, aunado a que en los autos de la diversa controversia constitucional 22/2026 obra el nombramiento de dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, expedido por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de la promovente como Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal; por tanto, queda por acreditada su representación, con apoyo en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, así como con las tesis de aplicación por analogía del Tribunal Pleno **P.J.J. 74/2006** y **P.J.J. 43/2009**, de rubros: **“HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO”** y **“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO.”**

III. Acceso al expediente y notificaciones electrónicas.

En cuanto a la solicitud para que los delegados designados puedan acceder al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa misma vía, se advierte que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente la solicitud.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrán realizarlo a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Respecto a la manifestación de la promovente, en el sentido de que se maneje como información confidencial los datos personales que menciona, dígamele que toda información contenida en los autos de este expediente es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Aristides Rodrigo Guerrero García**, instructor en el **presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:15:32Z / 12/03/2026T20:15:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	78 dc 93 9f 9f d7 bf ed 87 2b 11 f3 14 f6 6d a3 c3 8e 5c 7d 91 f9 c3 07 bc ab 61 41 e1 2c 26 2d b4 d7 a0 0c 8c 09 fa a9 ef 9e ac 6f 0c 81 db 25 ad 97 92 f4 ea 8f d1 8e 8c 2b e8 97 bb ab 88 52 43 94 86 22 57 59 1c 9b d0 54 07 e2 05 1d c0 48 d6 f9 9b 17 55 80 af 74 40 4a 29 55 3f 0f 54 3c ed 31 d0 24 d0 54 6d 72 cf 20 89 76 9b 00 54 1e 07 26 35 7b 8e 59 45 3b 06 21 28 57 fa 89 3b 9f ec 80 08 6e b4 b3 6c 25 13 60 49 61 b5 19 41 8a 31 30 35 39 a7 2e 3b e8 66 8a d7 b9 c1 fe 7b 06 37 d3 d5 38 e5 ba d5 0b 51 f1 75 5e e4 22 17 6d 46 74 05 45 22 e7 fe 09 19 2b a3 2d 6f 58 1d 77 3c 9b 59 3f f5 c2 5e e1 e3 b8 df 39 63 83 cd b3 91 44 a1 33 4f 54 7b f1 0a 28 8f 19 e8 b4 2e 18 af 35 5e 8b cd 18 00 e5 ad 95 72 52 9a 35 ac ea f9 5e 11 3e 8c cf 61 3f a4 c3 7b a0 8a 47 a3 47 9f c9 c8 d7 a8 60 dc da 3b 3f c9 c8 49 ba f4 84 11 5e d9				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:15:07Z / 12/03/2026T20:15:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e34000000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2026T02:15:32Z / 12/03/2026T20:15:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1178001			
	Datos estampillados	2E76D6FCB8E0C1BD3B5F9E61DA7530AC08EEB4A746A2BA0B93C0FF22CA26C92D1E9			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:10:56Z / 12/03/2026T16:10:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	8a f6 d4 b0 a5 85 d3 1d 2c 28 47 60 a5 67 71 a7 76 99 b5 79 ee 56 82 d9 fe 34 9e c1 08 f8 f9 76 16 12 1a ec f5 66 b0 03 3c 19 f0 df c0 35 ee cc dc f0 a0 9a 85 8c 8b ee c5 d1 a3 a2 6e 91 24 ec 6b 02 10 20 05 fa db 07 3a 4d 84 fe fe 72 20 82 85 27 f5 1a 21 78 35 1f 1f bf ee 59 5b f4 53 d3 b0 48 81 cc 0f 6a a8 4d 6f af a2 ac c3 13 93 65 fd 61 45 32 44 ea 20 25 8a 1c f0 25 4d 80 63 25 91 e0 5c e6 63 a5 c2 f7 fd e8 75 78 e3 78 dc 1c 7b 73 a3 74 14 dc 91 c7 ba 8a 04 10 3d 09 b8 4e de f2 33 72 54 a9 33 a1 5c 35 2a 56 d5 5b b4 d3 a5 de ce 47 8b c4 7d bd 09 c1 ca d4 30 0e 4f 2e 9b f4 83 63 05 59 ba 3d 9f b9 bd e7 04 19 12 09 26 38 17 6f ec 43 92 68 0f 07 74 97 f2 35 58 8a 6e 5e 71 12 c0 dd 90 4d 81 d3 21 9e 3d 94 98 49 1d 74 2a 9a dd df 11 2f 84 61 42 cd 2b 14 0f b8				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:10:52Z / 12/03/2026T16:10:52-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T22:10:56Z / 12/03/2026T16:10:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1176229			
	Datos estampillados	8EBC4012D836532ECC92914B28F1FA7F0129B58B8F51FE3ECC382F9C7506D69EEF16			